



Fwd: REQ 219401 Respuesta a oficio número 0478

Desde yabejarano@keralty.com <yabejarano@keralty.com>
en nombre de
Contacto Atención Entes de Control <contactoatencion@epssanitas.com>

Fecha Mar 13/05/2025 11:07 AM

Para Juzgado 01 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (143 KB)
RESPUESTA REQ 219401.pdf;

No suele recibir correo electrónico de contactoatencion@epssanitas.com. [Por qué es esto importante](#)

Bogotá D.C. Mayo de 2025

REQ 219401

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

ccto01@cendoj.ramajudicial.gov.co

ccto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ejecutivo

Demandante: FANNY ESPERANZA VILLAMIZAR JAIMES C.C.27787677, FAUSTO ANDRÉS AMÉZQUITA VILLAMIZAR C.C.1018402415, CARLOS SANTIAGO AMÉZQUITA VILLAMIZAR C.C. 1020752398

Demandado: BBVA SEGUROS DE VIDA NIT.8002408820

Radicación:41001310300120240016900.

Asunto. Respuesta a oficio número 0478

Respetado señor Juez:

En atención al requerimiento de la referencia, adjunto respuesta.

Atentamente.

**DIRECCIÓN DE REQUERIMIENTOS
ENTES DE CONTROL**

Entidad Promotora de Salud Sanitas

S.A.S

Tel 6466060

Calle 100 No. 11 b - 67

Bogotá - Colombia

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.

Bogotá D.C. Mayo de 2025
REQ 219401

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

ccto01@cendoj.ramajudicial.gov.co

ccto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ejecutivo

Demandante: FANNY ESPERANZA VILLAMIZAR JAIMES C.C.27787677, FAUSTO ANDRÉS AMÉZQUITA VILLAMIZAR C.C.1018402415, CARLOS SANTIAGO AMÉZQUITA VILLAMIZAR C.C. 1020752398

Demandado: BBVA SEGUROS DE VIDA NIT.8002408820

Radicación:41001310300120240016900.

Asunto. Respuesta a oficio número 0478

Respetado señor Juez:

En atención al requerimiento de la referencia, a través del cual le solicita a Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S, en Intervención Bajo la Medida de Toma de Posesión (en adelante EPS Sanitas), "...*respuesta y remitan copia al despacho, de la contestación al derecho de petición presentado por el apoderado de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. desde el correo notificaciones@gha.com.co el 26 de marzo de 2025...*", es preciso indicar que, al efectuar las validaciones en el sistema de PQR de EPS Sanitas no se evidenció radicación relacionada con la solicitud, que cumpla con los parámetros mencionados. En este sentido, y toda vez que el Juzgado no proporcionó copia de la referida petición ni acceso al expediente, esta Compañía desconoce el contenido de dicha petición, lo que hace imposible efectuar la respuesta a la misma.

Por lo anterior, y con miras a dar cumplimiento a la orden judicial, y en tal sentido, emitir respuesta a la petición, solicitamos comedidamente se allegue una copia de la petición o el link de acceso al expediente.

De esta manera, se da respuesta al requerimiento de la referencia, quedamos atentos a cualquier información adicional que necesite, evento en el cual con mucho gusto será atendida y podrá ser remitida al buzón electrónico: notificajudiciales@keralty.com.

Cordialmente,



JEFFERSON CASTRO ROMERO

Representante Legal para Asuntos Judiciales

Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S – En Intervención Bajo la Medida de Toma de Posesión

Fuente: Área de PQR - Requerimientos Entes de Control.

Proyecto: Lorena Romero - Abogado I Subgerencia de Requerimientos Entes de Control.

Revisó: Andrea Montes-Subgerente de Requerimientos Entes de Control.

www.epssanitas.com

Línea nacional de información general: 01 8000 91 91 00

Bogotá D.C. Colombia / Av. Carrera 45 No 109 – 20

EFICIENCIA Y SERVICIO: EL CORAZÓN DE LA EPS SANITAS